



Agencia de Desarrollo Rural



INDUCCIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2025

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL

ABRIL 2025



SST

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Disciplina que trata de la **prevención** de las **lesiones** y **enfermedades** causadas **por las condiciones de trabajo**, y de la **protección y promoción de la salud de los trabajadores**. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.





Agencia de
Desarrollo Rural

SST SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo



Gestión de Seguridad
y Salud en el Trabajo

POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (SIPG)1



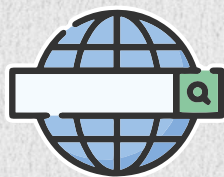
Fomentar y mantener una cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de promover la protección de la salud colectiva e individual, prevención de lesiones y/o deterioro de la salud, y la integridad de los servidores, contratistas, visitantes y otras partes interesadas. De igual manera propender por un óptimo ambiente de convivencia laboral.



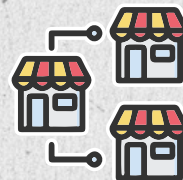
Por lo tanto, sus refuerzos se encuentran orientados a la identificación, evaluación y gestión de los riesgos en las actividades desarrolladas en todos sus centros de trabajo. De igual manera, generar mecanismos para promover la participación de los colaboradores.

POLÍTICAS

Las Políticas y el Reglamento de Higiene y seguridad se encuentran publicadas en:



La página web
de la ADR



Las diferentes sedes de la
Agencia de Desarrollo Rural.

Igualmente estos documentos se comparten
por correo electrónico institucional.

POLÍTICAS



Política de Prevención de
Consumo de Alcohol,
Tabaco y otras Sustancias
Psicoactivas



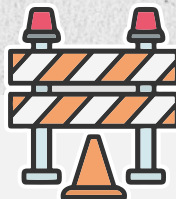
Política de Preparación,
Prevención y Respuesta
ante Emergencias



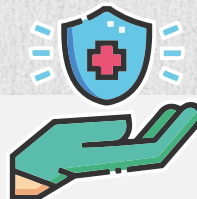
Política de Prevención
de Acoso Laboral



Política de Elementos y
Equipos de Protección
Personal



Política de
Seguridad Vial



Reglamento de Higiene
y Seguridad Industrial

OBJETIVOS

1

Fomentar la prevención de los incidentes, accidentes de trabajo, y enfermedades laborales, en armonía con las demás políticas de prevención del daño.

2

Identificar los peligros, evaluar los riesgos en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo y realizar una efectiva intervención a través de controles administrativos, en la fuente, en el medio y/o en la persona según sea necesario.

3

Promover una cultura de autocuidado y autoprotección evidenciable en conductas seguras y responsables en todos los estamentos de la entidad.

RESPONSABILIDADES DE LOS COLABORADORES

- Procurar cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir normas, reglamentos e instrucciones de la entidad.
- Informar oportunamente peligros y riesgos en el sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo para contribuir al cumplimiento de los objetivos de SST.
- Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal y pedir reposición de acuerdo con su uso y desgaste.



MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN SST



- Identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.
- Reporte de actos y condiciones inseguras.
- Inspecciones de seguridad.
- Reporte de incidentes y accidentes.
- Investigación de Accidentes e incidentes.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (Copasst).
- Comité de Convivencia Laboral (CCL).
- Brigada de Emergencias.



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

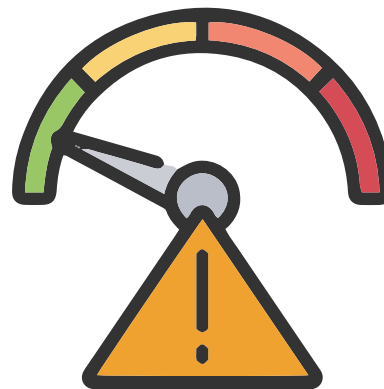
PELIGRO

Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.



RIESGO

Probabilidad de que un peligro llegue a causar un daño.



PELIGROS

FÍSICOS

- Ruido
- Iluminación
- Vibraciones
- Temperatura
- Radiaciones (no ionizantes)

BIOLÓGICOS

- Virus
- Animales (Picaduras y Mordeduras)
- Bacterias
- Hongos

QUÍMICOS

- Polvos inorgánicos u orgánicos
- Gases Vapores

BIOMECÁNICOS

- Posturas
- Esfuerzos
- Movimientos repetitivos
- Manipulación manual de cargas

PELIGROS

De seguridad



- Locativos (pisos, escaleras, orden y aseo)
- Mecánicos (máquinas y herramientas)
- Tecnológicos (incendio)
- Público (robos, asaltos, secuestros)
- Tránsito (atropellos, choques)
- Eléctricos
- Alturas

Fenómenos naturales

- 
- Tormentas
 - Terremotos
 - Inundaciones
 - Derrumbes

Psicosociales

- 
- Condiciones de la tarea: Carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definiciones de roles, exigencia del cliente, alta responsabilidad.

ADR | Programa de
saludable Prevención de Riesgo
MENTE Psicosocial ADR 2025

Objetivo

Implementar estrategias para la identificación, prevención y manejo de riesgos psicosociales, adaptadas a las necesidades particulares de género, edad, discapacidad y diversidad cultural en el lugar de trabajo.



Vigilancia epidemiológica para el control de los factores de riesgo psicosocial.



Apoyo para la prevención de acoso en el trabajo.



Apoyo para la prevención, atención de violencia contra la mujer y VBG.

Alcance

Servidores Públicos, contratistas, colaboradores de la ADR en todo el territorio Nacional



¿QUÉ SON LOS FACTORES PSICOSOCIALES?

“Las interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de su organización, por una parte, y por la otra, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo, todo lo cual, a través de percepciones y experiencias, pueden influir en la salud y en el rendimiento y la satisfacción en el trabajo”. O.I.T. – O.M.S.

Según la Resolución 2646 de 2008 refiere que los factores de riesgo psicosocial en el trabajo “Comprenden los aspectos **intralaborales**, los **extralaborales** o externos a la organización y las condiciones individuales o características intrínsecas del trabajador, los cuales, en una interrelación dinámica, mediante percepciones y experiencias, influyen en la salud y el desempeño de las personas.

CONTROL DE LOS RIESGOS

- En el medio (ej: Aislamiento, Separación)



En la fuente (ej:
Sustitución, Eliminación)



En la persona
(ej: Uso de EPP)

**Todos podemos participar en la identificación
y propuesta de controles de peligros y riesgos.**

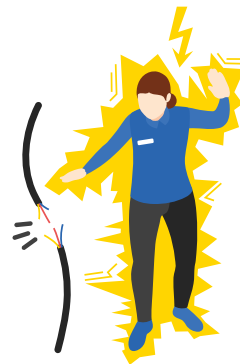
REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS





ACTO INSEGURO

Se refieren a todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras.



CONDICIÓN INSEGURA

Es todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas, los bienes, la operación y el medio ambiente y que bajo determinadas condiciones puede generar un incidente.

CÓMO REPORTAR ACTOS O CONDICIONES INSEGURAS?

- Con el formato **F-GTH-011 REPORTE INTEGRADO SST**
- Escribiendo al correo **sst@adr.gov.co**
- Registrando un caso en el **Módulo SST de Aranda**
- Llamando al número **(601) 748 22 27 Ext 5408**



La mayoría de los accidentes suceden por actos inseguros, lo que significa que pueden evitarse si actuamos correctamente.



REPORTE DE ACCIDENTES E INCIDENTES



ACCIDENTE DE TRABAJO

Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo. Y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. (Art 3 ley 1562 de 2012)



INCIDENTE DE TRABAJO

Es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente. Un incidente es una alerta que es necesario atender. Es la oportunidad para identificar y controlar las causas básicas que lo generaron, antes de que ocurra un accidente.



ENFERMEDAD LABORAL

Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo en el trabajo, será reconocida como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

- Sucedido el evento, **suspenda actividades y mantenga la calma.**
- **Informe** al Coordinador o líder.
- Reporte a **Dirección de Talento Humano SST.**
- Al momento de reportar **tenga en cuenta** ¿Qué sucedió? Lugar exacto de la emergencia, datos de la persona lesionada.
- Comunicarse con la ARL Positiva.
(601)6000811 o 018000111170.
- Será direccionado a la **IPS más cercana.**
- Atienda las **recomendaciones médicas.**
- Remita a Talento Humano la incapacidad, e **informe cualquier novedad.**
- Colabore con el equipo en la investigación del accidente, esto permitirá la **identificación de medidas para prevenir la repetición de los eventos.**





OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS



DILIGENCIAMIENTO DE LA ENCUESTA SOCIO-DEMOGRÁFICA

- Uso adecuado de los Elementos de Protección Personal.
- Mantener esquema de vacunaciones al día.

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES PROGRAMADAS

- Capacitaciones.
- Pausas activas.
- Semana de la salud.
- Simulacros.
- Reportar actos y condiciones inseguras.
- Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo.





USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

De acuerdo a las actividades desarrolladas, la Agencia le suministra elementos de protección personal, para su uso permanente u ocasional.



EN COMISIONES

Al realizar desplazamientos a zonas rurales, solicitamos envío de copia del informe que incluya fotos donde se evidencie el uso de los EPP suministrados al correo **sst@adr.gov.co** Esto nos permite validar la protección de todos los colaboradores



Agencia de
Desarrollo Rural

COMITÉS DEL SISTEMA DE



Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - COPASST PERIODO MARZO 2025 - MARZO 2027

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

PRINCIPALES	SUPLENTE
Dra. Amanda Lucia Camargo Jiménez - Jefe de oficina Jurídica o quien haga sus veces.	Dr. José Luis Valenzuela Rodríguez - Secretario General o quien haga sus veces
Ing. Tatiana Margarita Montes López - Vicepresidenta de Proyectos o quien haga sus veces.	Ing. Diego Armando Solano Montenegro - Vicepresidente de Integración Productiva o quien haga sus veces.

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS

PRINCIPALES	SUPLENTE
Yalenis Patricia Agamez de Horta - Dirección Administrativa y Financiera - Gestión Documental.	Cristian Leonardo Viña Ramírez - Unidad Técnica Territorial No. 8 - Ibagué
Marcos Benito Zuluaga Campo - Unidad Técnica Territorial No. 8 - Ibagué.	María Eugenia Noreña Álvarez - Unidad Técnica Territorial No. 6 - Manizales.

- **REUNIONES:** mensuales.
- **CONTACTO:** con cualquiera de sus integrantes.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL - CCL PERIODO DICIEMBRE 2024 - DICIEMBRE 2026

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

PRINCIPALES

Dra. Amanda Lucía Camargo Jiménez - Jefe de Oficina Jurídica o quien haga sus veces.

Dra. Andrea Campuzano Becerra - Jefe de Oficina de Planeación o quien haga sus veces.

SUPLENTE

Ing Jhon Alexander Poveda Rodríguez - Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información o quien haga sus veces

Ing. Diego Armando Solano Montenegro - Vicepresidente de Integración Productiva o quien haga sus veces.

REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS

PRINCIPALES

Suly Paola Peralta Rodríguez - Dirección Administrativa y Financiera - Servicio al Ciudadano.
Jorge Enrique Mendoza - Unidad Técnica Territorial No. 8 - Ibagué.

SUPLENTE

Luis Fernando Mayorga Velasco - Unidad Técnica Territorial No.12 - Villavicencio
Fredy Alexander Pinto Hernández - Dirección de Talento Humano

Reuniones: Trimestrales
Contacto: comite.convivencia@adr.gov.co

ACOSO LABORAL

La ley define el acoso laboral como toda conducta **persistente y demostrable**, ejercida sobre un trabajador por parte de un empleador, un superior jerárquico, un compañero o un subalterno, encaminada a infundir intimidación, miedo, error y angustia, causar perjuicio laboral, generar desmotivación laboral, o inducir la renuncia. Ley 1010 de 2006.

TIPOS DE ACOSO

Maltrato	Persecución	Discriminación laboral	Entorpecimiento	Inequidad laboral	Desprotección laboral
Acto de violencia contra la integridad física, moral o sexual, o a los bienes del empleado, así como violencia verbal injuriosa	Inducir al trabajador a renunciar mediante la descalificación, la carga excesiva de trabajo o los cambios permanentes de horario	Trato diferenciado por razones de raza, género, edad, origen familiar o nacional, credo religioso, preferencia política o situación social	Acciones que tiendan a obstaculizar el cumplimiento de la labor o retardarla con perjuicio para el trabajador	Asignación de funciones a menosprecio del trabajador	Poner en riesgo la integridad del trabajador. Asignación de funciones sin el cumplimiento de los requisitos mínimos de protección



Gestión de Seguridad
y Salud en el Trabajo

La ADR tiene un espacio seguro para tus emociones y estamos para escucharte

Si presentas un caso de **afectación psicosocial** o conoces a un compañero(a) de trabajo que lo esté viviendo y quieres ayudarlo(a), **contáctanos de manera segura y confidencial al correo:**



psicologia@adr.gov.co

Especificando los datos personales y de contacto del afectado.
O si lo prefieres acude presencialmente a la Dirección de Talento Humano y pregunta por el Psicólogo, **César Andrés Jurado** en el piso 4 de sede central ADR en Bogotá.

RECUERDA LAS LÍNEAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL:



Línea gratuita
018000-423614



ADR
saludable
MENTE

**Programa de
Prevención de Riesgo
Psicosocial ADR 2025**

BRIGADA DE EMERGENCIA



FUNCIONES:

Preparación en temas de Incendios, Primeros auxilios y Rescate.

INTEGRANTES:

Todos pueden participar y ser brigadistas

Reuniones: Mensuales

Concacto: sst@adr.gov.co



Gestión de Seguridad
y Salud en el Trabajo

PLAN DE EMERGENCIAS



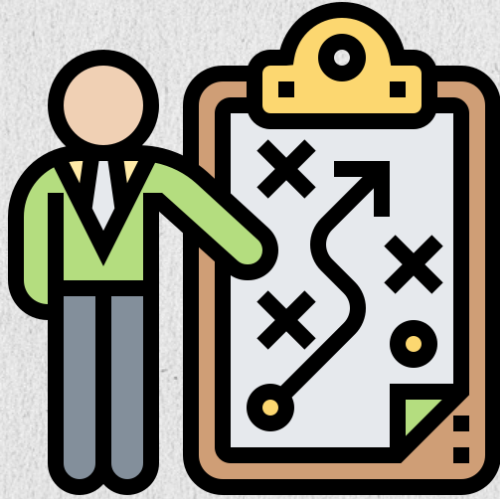
Agencia de
Desarrollo Rural

AL VISITAR CUALQUIER SEDE DE LA ADR UBIQUE:



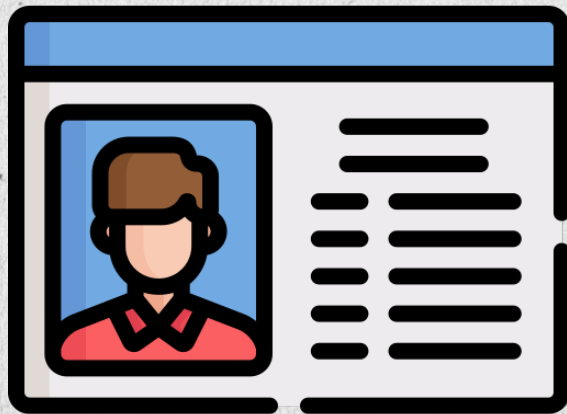
- El punto de encuentro.
- Las rutas de evacuación y salidas de emergencia.
- Los elementos de emergencia (Extintores, Botiquín, Camillas, etc).
- Personal Brigadista.

ANTE EMERGENCIAS EN CUALQUIER SEDE DE LA ADR:



- Siga las instrucciones del personal.
- En caso de evacuación diríjase al punto de encuentro.
- No gritar, conservar la calma.
- No transportar elementos innecesarios.
- Los visitantes son responsabilidad de la persona visitada.
- Evite el uso de celular.

ANTE CUALQUIER EMERGENCIA EN LUGARES DIFERENTES A SEDES DE LA ADR:



- Porte siempre sus documentos de identidad.
- Siga las instrucciones de las autoridades.
- Informe a personal de la Agencia, jefe directo y a dirección de talento humano.

BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA

BENEFICIOS PARA EL BEBÉ

1. Nutrición ideal para los recién nacidos.
2. Muy rica combinación de vitaminas, proteínas y grasa (todo lo necesario para crecer)
3. Más fácil de digerir que los productos alternativos.
4. Contiene anticuerpos que ayudan a combatir virus y bacterias.
5. Aquellos bebés que durante los primeros 6 meses lactan únicamente la leche materna, tienen menos infecciones del oído, problemas respiratorios o episodios de diarrea.

BENEFICIOS PARA LA MADRE

1. Quema calorías extra, por lo que se pierde más rápido el peso ganado durante el embarazo.
2. Libera la hormona oxitocina, la cual, luego del parto ayuda al útero a regresar a su tamaño original y reduce el sangrado uterino.
3. Podría disminuir el riesgo de cáncer de mama y ovario, y de osteoporosis.
4. La lactancia materna exclusiva funciona como un método natural (aunque no totalmente seguro) de control de la natalidad (98% de protección durante los primeros seis meses de vida).





Conoce la **sala de lactancia** que tenemos para ti, un espacio equipado con las comodidades necesarias para ti y tu bebé.

Si necesitas acceder a ella comunícate con el personal de **Seguridad y Salud en el Trabajo de la ADR** y con el personal de la **Subdirección Administrativa y Financiera de la ANT**.



Recuerda que en este espacio **no debes comer, cambiar a tu bebé o almacenar alimentos** diferentes a la leche materna en la nevera.



Agencia de
Desarrollo Rural

RECOMENDACIONES FINALES



Gestión de Seguridad
y Salud en el Trabajo





**Colabore con el aseo y
buen uso de los baños.**



**Está prohibido comer en los
puestos de trabajo y en los
espacios de coworking.**



**Por favor no generar ruido
en la zona de trabajo.**



**No use el celular cuando
transita por las escaleras
y los pasillos.**

CONTACTO CON EL ÁREA DE SST

CORREOS ELECTRÓNICOS:

- sst@adr.gov.co
- **Teléfono 601 748 22 27 Extensión 5408**

Aranda Reporte de caso SST

**Una vez leídas las Políticas y revisado este documento,
los invitamos a responder unas preguntas, mediante el
enlace enviado a su correo electrónico.**



Agencia de Desarrollo Rural

